

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**3511** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la baja de la Agencia de Valores, Euroactivos, Agencia de Valores, S.A. en el Registro de Agencias de Valores correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Mediante la presente Resolución se dispone la publicación de la revocación de la autorización de Euroactivos, Agencia de Valores, S.A., como consecuencia de la fusión por absorción de Euroactivos, Agencia de Valores, S.A. por su socio único, Banco Inversis Net, S.A., con extinción de la primera y traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, acordada por Orden Ministerial de 22 de noviembre de 2006.

Dar de baja a Euroactivos, Agencia de Valores, S.A., del Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que figura inscrita con el número 64.

Madrid, 22 de enero de 2007.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Manuel Conthe Gutiérrez.

**3512** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de la Agencia de Valores, Inversis Intermediarios Financieros, Agencia de Valores, S.A. en el Registro de Agencias de Valores correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Mediante la presente Resolución se dispone la publicación de la revocación de la autorización de Inversis Intermediarios Financieros, A.V., S.A., como consecuencia de la fusión por absorción de Inversis Intermediarios Financieros, A.V., S.A. por su socio único, Banco Inversis Net, S.A., con extinción de la primera y traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, acordada por Orden Ministerial de 22 de noviembre de 2006.

Dar de baja a Inversis Intermediarios Financieros, A.V., S.A., del Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que figura inscrita con el número 56.

Madrid, 22 de enero de 2007.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Manuel Conthe Gutiérrez.

**3513** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la inscripción de la Agencia de Valores, Selección e Inversión de Capital Global, Agencia de Valores, S.A. en el Registro de Agencia de Valores correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Mediante la presente Resolución se dispone la publicación de la inscripción con el número 222 en el Registro Administrativo de Agencias de Valores de la escritura de constitución con los estatutos sociales de Selección e Inversión de Capital Global, Agencia de Valores, S.A., así como su programa de actividades.

Madrid, 22 de enero de 2007.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Manuel Conthe Gutiérrez.

**3514** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la baja de la Sociedad de Valores, Eurosafei, Sociedad de Valores, S.A. en el Registro de Agencia de Valores correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Mediante la presente Resolución se dispone la publicación de la revocación de la autorización de Eurosafei, Sociedad de Valores, S.A., como

consecuencia de la fusión por absorción de Eurosafei, Sociedad de Valores, S.A. por su socio único, Banco Inversis Net, S.A., con extinción de la primera y traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, acordada por Orden Ministerial de 22 de noviembre de 2006.

Dar de baja a Eurosafei, Sociedad de Valores, S.A., del Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que figura inscrita con el número 4.

Madrid, 22 de enero de 2007.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Manuel Conthe Gutiérrez.

**3515** *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la baja de la Sociedad de Valores, Beta Capital, Sociedad de Valores, S.A., en el Registro de Sociedades de Valores correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Mediante la presente Resolución se dispone la publicación de la revocación de la autorización de Beta Capital, Sociedad de Valores, S.A., como consecuencia de la fusión por absorción de Beta Capital, Sociedad de Valores, S.A. por su socio único, Beta Capital Meespierson, S.L., con extinción de la primera y simultánea disolución sin liquidación de la segunda, con la cesión global de todos sus activos y pasivos a Fortis Bank, SA/NV, que los afectará a su sucursal en España, Fortis Bank, S.A., Sucursal en España, acordada por Orden Ministerial de 22 de noviembre de 2006.

Dar de baja a Beta Capital, Sociedad de Valores, S.A., del Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que figura inscrita con el número 37.

Madrid, 5 de febrero de 2007.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Manuel Conthe Gutiérrez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**3516** *RESOLUCIÓN CLT/4004/2006, de 24 de noviembre, por la que se incoa expediente de modificación de la delimitación del entorno de protección del conjunto arqueológico de Ullastret (Ullastret, Serra de Daró, Forallac y Fontanilles, en El Baix Empordà).*

La zona VI, Pedrera dels Clots de Sant Julià, como parte integrante del Conjunto arqueológico de Ullastret (Ullastret, Serra de Daró, Forallac y Fontanilles, en El Baix Empordà), está declarada bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, en virtud del Acuerdo GOV/132/2006, de 3 de octubre, del Gobierno de la Generalidad (DOGC de 23.10.2006).

El 13 de noviembre de 2006, la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió informe favorable a la incoación del expediente de modificación, por ampliación, de la delimitación del entorno de protección de esta zona arqueológica, para garantizar la protección de la Pedrera dels Clots de Sant Julià.

Considerando lo que dispone la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de modificación de la delimitación del entorno de protección del bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, del Conjunto arqueológico de Ullastret (Ullastret, Serra de Daró, Forallac y Fontanilles, en El Baix Empordà).

La delimitación del nuevo entorno consta grafiada en el plano que figura en el expediente.

2. Notificar esta Resolución a los interesados, dar traslado de la misma a los ayuntamientos de Ullastret, Serra de Daró, Forallac y Fontanilles, y hacerles saber que, de acuerdo con lo que establece el artículo 9.3 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, esta incoación comporta la suspensión de la tramitación de las licencias de parcelación, edificación o derribo de la zona afectada, y también la suspensión de los efectos de las licencias ya concedidas. No obstante, el